



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**  
**Grado en Economía**

### **La Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII**

Presentado por:

***Enrique Reguero Vicente***

Tutelado por:

***Ricardo Hernández García***

*Valladolid, 6 de noviembre de 2017*

## *RESUMEN (200 PALABRAS)*

El presente trabajo, analiza la economía y sociedad de la comarca natural de Tierra de Campos de la provincia de Valladolid en el siglo XVIII.

Para el estudio de esta economía comarcal, se empleará el Catastro de Ensenada que, aunque no llega a utilizarse para realizar una reforma del sistema impositivo de la Corona de Castilla como pretendían sus precursores, sirve como fuente de información excepcional de la economía y sociedad de la época.

A partir del Catastro de Ensenada, y en concreto de las Respuestas Generales, se analizará la información que aportará cada una de las localidades que forman parte del estudio, sobre aspectos socioeconómicos tan importantes como la agricultura, la ganadería, los oficios, la relación de gastos e ingresos de las haciendas locales, entre otros datos.

Para concluir, con toda la información obtenida de las localidades, más las conocidas características geográficas y climáticas de esta comarca natural, se extraerá una visión de conjunto de la economía y sociedad de la Tierra de Campos de la provincia de Valladolid durante el siglo XVIII. Destacando los rasgos identificativos y comunes, de todas estas localidades.

Palabras clave: Tierra de Campos; Valladolid; Catastro de Ensenada; Respuestas Generales

Códigos de clasificación JEL (Journal of Economic Literature): (N) Historia Económica; (Q) Economía Agropecuaria y de los Recursos Naturales; (R) Economía Rural, Urbana y Regional.

## *ABSTRAC*

This work analyzes the economy and society of the region of Tierra de Campos in the province of Valladolid in the 18th century.

The cadastre of Ensenada, which, although it is not used to carry out a reform of the system of taxation of the Crown of Castilla, it is an exceptional information source that will be used for the study of this regional economy and the economy and society of the time.

From the cadastre of Ensenada, and in particular of the Respuestas Generales, will analyze information that will provide each of the locations that are part of the study about socio-economic aspects as important as agriculture, livestock farming, jobs , the ratio of expenditures and revenues of the local budgets, among other data.

To conclude, with the information obtained from the towns, and the geographical and climatic features of this natural region, extract an overall view of the economy and society of the Tierra de Campos in the province of Valladolid during the 18th century. Highlighting the common, and identifying features of all these places.

Keywords: Tierra de Campos; Valladolid; Cadastre of Ensenada; Respuestas Generales

Classification of the Journal of Economic Literature (JEL Classification): (N) Economic History; (Q) Agricultural and Natural Resource Economics. Environmental and Ecological Economics; (R) Urban, Rural, and Regional Economics.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS PAGINADO

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1.	Justificación de la elección del trabajo.....	1
1.2	Exposición de objetivos perseguidos.....	2
<b>2.</b>	<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>DESARROLLO DEL TRABAJO.....</b>	<b>4</b>
3.1	Tierra de Campos. Más allá de una geografía común.....	4
3.1.1	Comarca natural. Historia común y toponimia.....	5
3.2	<b>El Catastro del Marqués de la Ensenada: Breve reseña y biografía básica de su principal precursor.....</b>	<b>8</b>
3.2.1	¿Quién fue el Marqués de la Ensenada?.....	8
3.2.2	¿Qué fue el Catastro? ¿Cuál era su objetivo?.....	9
3.3	<b>Una nueva visión de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada: Visión de conjunto de la Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII.....</b>	<b>10</b>
3.3.1	Información sobre las localidades: Nombre, localización geográfica y tamaño. Jurisdicción de la localidad: Importancia de la Repoblación y la crisis de la Hacienda Real.....	12
3.3.2	Agricultura y producción agrícola.....	14
3.3.3	Ganadería y esquilmos animales.....	17
3.3.4	Población y tipos de poblamiento.....	19
3.3.5	Industria y manufacturas.....	20
3.3.6	La importancia de los bienes pertenecientes al Rey y al común...	21
3.3.7	Impuestos y gastos municipales.....	22
3.3.8	La beneficencia: Instituciones existentes, benefactores y beneficiarios.....	26
3.3.9	Tipos de oficios.....	27

3.3.10	Estamento eclesiástico: Importancia de la Iglesia Católica en la sociedad de Tierra de Campos del siglo XVIII.....	28
4.	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>30</b>
5.	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>34</b>
6.	<b>ANEXOS.....</b>	<b>38</b>
6.1	<b>ANEXO 1: INTERROGATORIO a que han de satisfacer, bajo juramento, las Justicias y demás personas, que harán comparecer los Intendentes en cada pueblo.....</b>	<b>38</b>
6.2	<b>ANEXO 2: Localidades pertenecientes a la comarca de tierra de campos de Valladolid en 1751-1752.....</b>	<b>42</b>
6.3	<b>ANEXO 3: Medidas de superficie, equivalencia en hectáreas.....</b>	<b>44</b>
6.4	<b>ANEXO 4: Localidades con molinos y tahona en la Tierra de Campos vallisoletana en 1752.....</b>	<b>46</b>

## *ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS*

<b><u>CUADRO 1:</u></b>	<b>La vid en la Tierra de Campos de Valladolid: Porcentaje del cultivo de la vid respecto del total de superficie cultivada.....</b>	<b>15</b>
-------------------------	--	-----------

"Those who cannot remember the past are condemned to repeat it" <sup>1</sup>

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Justificación de la elección del trabajo.**

La Historia económica, que es el marco teórico en el que me fundamento para la realización de mi Trabajo Fin de Grado, nace de la unión de dos disciplinas científicas como son la Economía y la Historia, y estudia la evolución de los sistemas económicos a lo largo de la Historia.<sup>2</sup>

Sin embargo, su campo de estudio es multidisciplinar, ya que como expone este mismo autor, "Como en el muy largo plazo no hay nada que permanezca invariable, la Historia económica analiza no sólo las magnitudes económicas, sino todas las variables que puedan influir en el progreso y la supervivencia de la especie humana"<sup>3</sup>. Un ejemplo de estas variables analizadas, pueden ser junto a otras muchas más: la geografía, la biología, la cultura y sociedad, la arquitectura e infraestructuras, la estructura económica o el poder de la mujer.

Además de la Historia económica, siendo mi carrera el Grado en Economía, he basado mi análisis, en los conocimientos aportados por otras asignaturas que he podido cursar durante mis estudios, como pueden ser Política Económica, Sociología, Microeconomía, Macroeconomía, Economía Mundial y Economía Española

La elección de este Trabajo Fin de Grado, y su vinculación con la Historia económica, nace de mi ilusión por el estudio económico de la Tierra de Campos, que es la comarca natural de la que proceden mis raíces familiares, siendo el pueblo de mi madre San Cebrián de Campos y el de mi padre Piña de Campos, en un momento concreto de su historia cómo es el Antiguo Régimen.

---

<sup>1</sup> Santayana, 1905, p. 284.

<sup>2</sup> Comín, 2011.

<sup>3</sup> Comín, 2011, p. 26.

El estudio de esta época nos permite entender, desde la perspectiva histórica, cómo ha sido la evolución socioeconómica de esta comarca, así como percibir su peculiar idiosincrasia.

## **1.2 Exposición de objetivos perseguidos.**

El trabajo aquí presentado, persigue los siguientes tres objetivos generales:

A.) Se explicará detalladamente cómo era, y sigue siendo, la comarca natural de Tierra de Campos, así como su historia y la influencia de esta, en la economía y sociedad. Además, explicaré el porqué de centrar el estudio en la zona vallisoletana de dicha comarca.

B.) Se analizará qué fue el Catastro del Marques de la Ensenada (a partir de aquí, Catastro de Ensenada), y por qué se considera cómo la principal fuente de información de la época. Para ello se realizará una breve reseña de su principal impulsor, el Marqués de la Ensenada, se explicará la metodología utilizada para realizarlo, así como las razones aparentes de su fracaso. Igualmente, se explicará que la información básica para desarrollar este trabajo será la de las Respuestas Generales, uno de los principales eslabones documentales de toda la operación catastral ideada por Ensenada.

C.) Utilizando las Respuestas Generales de Catastro de Ensenada, se analizará cómo era la economía y sociedad de la Tierra de Campos de la provincia de Valladolid en el siglo XVIII, en concreto, 82 localidades incluidos algunos despoblados<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 29-32. Incluidos en el ANEXO 2.

## 2. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo, he seguido, junto a las instrucciones de mi tutor, Ricardo Hernández García, las pautas que aparecen recogidas en la guía metodológica de la asignatura Trabajo Fin de Grado, que siguen la normativa de la Universidad de Valladolid (BOCYL 25/04/2013)<sup>5</sup> y el Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, recogido en Boletín Oficial del Estado (BOE)<sup>6</sup>.

La fundamentación teórica de este trabajo está basada en la obra “La Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII. Estudio y transcripción de las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada”<sup>7</sup>, obra que analiza una de las mayores fuentes de información histórica de las que disponemos para ese periodo, como es el Catastro de Ensenada, y en particular, uno de sus estratos documentales más importantes, las Respuestas Generales.

Con la extensa información que aportaron la Respuestas Generales, es decir, las respuestas que todas las localidades aportaban al interrogatorio de 40 preguntas efectuadas para realizar el mencionado Catastro, podemos realizar un análisis de cómo era la sociedad y la economía de la época en la Tierra de Campos de la provincia de Valladolid.

Para ello, necesitaremos realizar un análisis detallado de cada respuesta en cada localidad, de forma que podamos extraer una visión de conjunto sobre cada aspecto socioeconómico a estudiar, a la vez que señalamos las excepciones y particularidades de esta comarca natural. De esta forma, conseguiremos definir cómo era la economía y sociedad terracampina del siglo XVIII en conjunto, como territorio homogéneo, sin que los datos de las grandes localidades como Medina de Rioseco, Villalón o Mayorga eclipsen la información aportada por los núcleos de población más pequeños.

---

<sup>5</sup> BOCYL 25/04/2013.

<sup>6</sup> Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, recogido en Boletín Oficial del Estado (BOE).

<sup>7</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017.



### 3. DESARROLLO DEL TRABAJO

#### 3.1 Tierra de Campos. Más allá de una geografía común.

La Comarca natural de Tierra de Campos, se encuentra situada en la Comunidad autónoma de Castilla y León, extendiéndose por las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y León. Los límites geográficos comúnmente más aceptados son:

Oeste: Río Esla

Noroeste: Los ríos Esla y Cea

Norte: Primeras estribaciones de las montañas cantábricas, la cabecera de los ríos Cea y Valderaduey

Este: Curso medio y bajo del río Pisuerga

Sur: Montes Torozos

Sus límites geográficos, al ser una región natural y no administrativa, no han sido definidos de forma unánime, ya que los diversos autores que han tratado este tema como Macías Picavea, González Garrido, Pérez Díaz, Peña Sánchez<sup>8</sup>...etc., deciden incluir o excluir pueblos, en función de criterios diferentes, como las condiciones geográficas, el momento de la historia estudiado y los límites administrativos e institucionales vigentes.

Sin embargo, nadie duda de la existencia de una región natural homogénea, cuyos rasgos geográficos identificativos y su historia común, han dado lugar a una personalidad propia y diferenciadora del resto de la Meseta castellana, con una economía adaptada necesariamente al terreno, que ha marcado la idiosincrasia de sus gentes.

---

<sup>8</sup> Macías Picavea, 1897; González Garrido, 1941; Pérez Díaz, 1969; y Peña Sánchez, 1987.

Estas características físicas y económicas, unidas a una historia común, hacen que, tal y como indica el profesor García Fernández<sup>9</sup>, “pese al efecto destructor, que en este aspecto ha tenido la cultura escolar al incrustar el nombre de las provincias, el nombre de esta comarca, como el de algunas otras, tiene un arraigo de muy profundo tiempo, ha logrado pervivir y sigue vivo” convirtiéndose en una de las denominaciones comarcales más antigua de España.

### 3.1.1 Comarca natural. Historia común y toponimia.

Para enumerar las principales características de esta comarca natural, seguiré la descripción aportada por Juan Dantín Cereceda:<sup>10</sup>

“Tierra de Campos. Extensa comarca natural, entre Cea y Carrión, que ocupa gran parte de Palencia y pequeñas de las provincias de León, Zamora y Valladolid. Se extiende en los niveles vindobonienses del neógeno continental castellano (de las arcillas, margas azules a calizas). Región llana, poco ondulada, de clima extremado, seco (en gran parte, lluvias inferiores a los 400 mm.). Cultivos de cereales (principalmente, trigo); ganadería, casi exclusivamente lanar. La arcilla interviene en la construcción de la casa (adobe). El paisaje, hondamente desolado; pastos primaverales fugaces en una primavera corta y turbulenta, tras invierno duro, de heladas persistentes. Es a la submeseta septentrional, en la región castellana, lo que la Mancha es a la región manchega, en la submeseta meridional. No hay bosque; todo es llanura acampañada... Extensión superficial, 3.386 Km.<sup>2</sup>”.

Por tanto, hablamos de una comarca natural, con unas mismas características físicas, como son la geografía, litología y sobre todo, con un mismo clima. En una economía plenamente agraria como la castellana, el clima se convierte en el principal condicionante para la producción, y en el caso de Tierra de Campos, el clima resulta claramente adverso<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> García Fernández, 1985, p. 239.

<sup>10</sup> Dantín Cereceda, 1922, pp. 210-217.

<sup>11</sup> Peña Sánchez, 1974, pp. 34-36.

El clima de Tierra de Campos es un clima seco, con acusadas variaciones térmicas entre estaciones, y también entre el día y la noche, con un invierno largo y riguroso que hace que el crecimiento del trigo sea tardío y débil, y con un verano con precipitaciones escasas y una gran evapotranspiración<sup>12</sup>.

Otro condicionante importante para la producción agraria, será la presencia de recursos fluviales, que en el caso de esta comarca se reducen a la presencia de los ríos Cea, Valderaduey y Sequillo. Las escasas precipitaciones anteriormente mencionadas, hacen imposible la existencia de otros arroyos continuados y que el curso fluvial de los ríos ya mencionados, sea aprovechable durante todo el año, condicionando de esta forma la utilización del regadío y la presencia de infraestructuras, como molinos, para la producción agroalimentaria en la comarca.

Todas estas condiciones geográficas y climatológicas, han condicionado que la Tierra de Campos sea como es, es decir, imposibilitando la innovación e introducción de nuevos cultivos. De ahí, el monocultivo cerealista, al ser este cultivo el que mejor se adaptaba al medio.

En cuanto a su Historia, la Tierra de Campos formó parte en la antigüedad, del área ocupada por el pueblo vacceo, siendo este territorio conocido por los romanos como Campi Palatini o Campos Palatinos. No obstante, será el término Campus Gallaeciae (campos galaicos) el primer topónimo documentado que alude a esta comarca campesina<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> García Fernández, 1986, pp. 37-39 y 360; Pascual Martínez, 1985, pp. 47-49.

<sup>13</sup> Sánchez Albornoz, 1959, p.253.

Desde la conquista árabe comenzada en el año 711, la comarca natural queda muy despoblada. No será hasta el reinado de Alfonso I, rey de Asturias, cuando se empieza a consolidar la línea del Duero como primera frontera de resistencia cristiana. A mediados del siglo VIII, y debido a varios años de sequías y hambre, los árabes abandonan la totalidad del valle del Duero. Por tanto, desde esa fecha hasta las primeras décadas del siglo IX, esta zona de nadie, permanecerá “aparentemente despoblada”, hasta que el rey Ordoño I y principalmente su hijo, Alfonso III, del reino astur-leonés ordenaron su repoblación con población del norte y mozárabes<sup>14</sup>. Con el discurrir de los siglos aparecerá la denominación “Tierra de Campos”<sup>15</sup>

Según Yun Casalilla<sup>16</sup>, el esplendor de la comarca de Tierra de Campos tuvo lugar en el siglo XV y hasta la década de 1580 del siglo XVI, a partir de este momento, existirá un periodo de crisis demográfica y económica que enlazará con los primeros intentos de recuperación que se perciben en la documentación del Catastro de Ensenada a mediados del siglo XVIII.

Dejando a un lado la toponimia, la forma en la que se llevó a cabo la repoblación en la zona de Tierra de Campos, en los siglos X y XI, tendrá importantes repercusiones en el estudio económico de los siglos posteriores. Ya que al compaginarse presura y repoblación oficial, junto con las ventas que efectuará la corona en los siglos XVI y XVII de la jurisdicción de muchas localidades por la crisis de la Hacienda regia, conllevará la existencia de algunas instituciones y de otros factores característicos de la comarca, como son el señorío o los bienes comunales<sup>17</sup>. Debido a este desigual reparto de la propiedad de la tierra y la influencia de este factor sobre la producción agraria, la economía terracampina será bastante homogénea y podemos analizarla como un conjunto.

---

<sup>14</sup>[https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/69761/1/La\\_Tierra\\_de\\_Campos\\_y\\_sus\\_bases\\_economicas.pdf](https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/69761/1/La_Tierra_de_Campos_y_sus_bases_economicas.pdf)

<sup>15</sup> López, BNE, Mss. 7.310, f. 112 v.; Martínez Sopena (1985).

<sup>16</sup> Yun Casalilla, 1987.

<sup>17</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 34.

## **3.2 El Catastro del Marqués de la Ensenada: breve reseña y biografía básica de su principal precursor.**

### **3.2.1 ¿Quién fue el Marqués de la Ensenada?**

Zenón de Somodevilla y Bengoechea, más conocido por el título nobiliario de I Marqués de la Ensenada, nació en la localidad riojana de Hervías el 20 de abril de 1702. De familia humilde aunque hidalga, ante la muerte de su padre y las necesidades familiares, se traslada a Cádiz para trabajar en una compañía de comercio y posteriormente en la Marina. Durante estos primeros años de su vida profesional, conocerá a dos de sus grandes colaboradores, como fueron José Patiño y José del Campillo<sup>18</sup>.

Su carrera en la Marina será brillante, y en 1743, tras la muerte de José del Campillo le sucederá en las secretarías de Hacienda, Guerra e Indias, a propuesta del monarca Felipe V. Esta será la etapa más importante de su carrera política y donde llevará a cabo la mayor parte de sus ideas reformistas. Además, era el personaje más influyente de la Corte, granjeándose con ello amigos y enemigos fuera y dentro de las fronteras del reino. Una de estas enemistades será la que le cueste el cargo en el año 1754, fruto de una conspiración política dirigida por el embajador británico en España, Benjamin Keene, que pretendía paralizar la remilitarización de la Marina española y permitir, que Inglaterra siguiera con su acoso a los territorios americanos<sup>19</sup>.

Tras esta trama cayó en desgracia, perdiendo su influencia dentro de la Corte y todos sus cargos políticos, fue expulsado de la Corte y enviado al exilio a Granada y luego al Puerto de Santa María en Cádiz. Sin embargo vuelve al Gobierno con la llegada al trono de Carlos III en 1760, donde permanecería hasta 1766, cuando el Motín de Esquilache le arrastra de nuevo al exilio, esta vez a Castilla.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 15.

<sup>19</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 17.

<sup>20</sup> Rodríguez Villa, 1878.

El Marqués de la Ensenada vivirá los quince últimos años de su vida en la localidad vallisoletana de Medina del Campo, bajo la protección de Miguel Dueñas. Hasta este Palacio de los Dueñas se desplazaban con normalidad políticos y personajes principales de la época para consultar sus conocimientos en la política nacional e internacional. El Marqués de la Ensenada falleció el 2 de diciembre de 1781 en Medina del Campo, siendo enterrado en la capilla de la iglesia de Santiago El Real, aunque con posteridad sus restos fueron trasladados al panteón de Marinos Ilustres de San Fernando en Cádiz<sup>21</sup>.

### 3.2.2 ¿Qué era el Catastro? ¿Cuál era su objetivo?

Conocemos con el nombre de Catastro de Ensenada, al conjunto de documentación recogida entre 1750 y 1757 en todas las localidades de la Corona de Castilla, excepto en Canarias, Provincias Vascas y Reino Foral de Navarra que poseían fiscalidad propia<sup>22</sup>, para poder implantar un nuevo sistema impositivo conocido con el nombre de Única Contribución.

Esta Única Contribución, es el sistema impositivo que había diseñado el Marqués de la Ensenada para tratar de resolver los problemas de la Hacienda Real y de paso, acabar con las Rentas Provinciales. Para ello, el Estado necesitaba catastrar las Castillas, es decir, conocer todo de todos<sup>23</sup>.

Esa documentación por tanto, contiene según Camarero Bullón<sup>24</sup>, “la averiguación llevada a cabo en los territorios de la Corona de Castilla para conocer, registrar y evaluar los bienes, así como las rentas y cargas, de los que fuesen titulares sus moradores, debiendo quedar éstos también formalmente registrados, así como sus familias, criados y dependientes”. Es decir, la información fiscal de todos los habitantes de la Corona de Castilla, incluido el clero y la nobleza, hasta ese momento estamentos excluidos del pago de impuestos.

---

<sup>21</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 18.

<sup>22</sup> <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?ini=0&accion=0&mapas=0&tipo=0>

<sup>23</sup> <http://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/viewArticle/236>

6

<sup>24</sup> Camarero Bullón, 2006, p. 113.

El Marqués de la Ensenada, toma la idea del Catastro de Castilla, a partir de tres referentes que conoce durante su carrera en la Marina, como son: el catastro de Patiño (1715), el de Milán (1718-1750) y el de Saboya (1728). Estos catastros dan al Marqués de La Ensenada una idea clara y precisa de lo que se podía conocer con estas averiguaciones, por lo que al identificar los problemas de la Hacienda Real, considerará que el Catastro es una opción posible y viable, para iniciar la reforma de la Hacienda.

Este proyecto de única contribución fue sometido por el rey al estudio y dictamen de 16 miembros de los Consejos de Castilla, Hacienda, Indias y Órdenes (militares) con voto negativo, pertenecientes al estamento nobiliario, y también al de cinco Intendentes y el Regente de la Audiencia de Barcelona que dieron su voto positivo. Con todo esto, el monarca consideró apropiado el proyecto y el 10 de octubre de 1749, Fernando VI firmaba el Decreto en el que se detallaba como debía realizarse el Catastro.

### **3.3 Una nueva visión de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada: Visión de conjunto de la Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII.**

Las Respuestas Generales son el estrato documental del Catastro de Ensenada, que aporta la información que cada localidad daba al responder el Interrogatorio de 40 preguntas sobre la misma. Esta encuesta sobre cada localidad seguía unos criterios uniformes y un estricto control de veracidad, por lo que los datos aportados son sumamente homogéneos. En base a toda esta información, en la actualidad podemos extraer y analizar una imagen detallada de la economía y sociedad de cada localidad en el siglo XVIII.

Sin embargo, aunque esta información es sumamente valiosa ya de por sí, si analizamos de forma conjunta las Respuestas Generales de varias localidades, extraemos una visión de conjunto de cada pregunta, aportando una nueva información sobre los aspectos comunes y diferenciadores, de un mismo territorio.

Por este motivo, el análisis de las Respuestas Generales de la Tierra de Campos de la provincia de Valladolid, aporta una nueva visión de las Respuestas Generales. Al permitir analizar a todas las localidades de manera conjunta, con una visión comarcal, en la que los rasgos característicos de Tierra de Campos se unen a las respuestas particulares de cada localidad, para dar una visión de conjunto, de la economía y sociedad terracampina del siglo XVIII. Este nuevo enfoque está basado en la obra “La Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII. Estudio y transcripción de las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada”<sup>25</sup> y en los datos disponibles en el Portal de Archivos Españoles<sup>26</sup> (PARES).

En este análisis, nos centraremos en la transcripción de las cuarenta preguntas del Interrogatorio, incluidas en el ANEXO 1, y las respuestas que dieron cada una de las 82 localidades analizadas, recogidas en la ANEXO 2. Analizando cada aspecto socioeconómico por separado<sup>27</sup>, extraeremos las características comunes de la mayor parte de las localidades y señalaremos las características singulares reseñables. Buscando una visión de todas las localidades en conjunto, que no se vea eclipsada por las localidades de mayor volumen de población o mayor actividad económica.

---

<sup>25</sup> Hernández García y Cubero Garrote (2017).

<sup>26</sup> <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController>

<sup>27</sup> Para ello, agruparemos preguntas del Interrogatorio para conseguir diez aspectos socioeconómicos a analizar, que serán los siguientes: 3.3.1 Información sobre las localidades: Nombre, localización geográfica y tamaño. Jurisdicción de la localidad: Importancia de la Repoblación y la crisis de la Hacienda Real; 3.3.2 Agricultura y producción agrícola.; 3.3.3 Ganadería y esquilmos animales.; 3.3.4 Población y tipos de poblamiento. ; 3.3.5 Industria y manufacturas. ; 3.3.6 La importancia de los bienes pertenecientes al Rey y al común. ; 3.3.7 Impuestos y gastos municipales. ; 3.3.8 La beneficencia: Instituciones existentes, benefactores y beneficiarios.; 3.3.9 Tipos de oficios. ; 3.3.10 Estamento eclesiástico: Importancia de la Iglesia Católica en la sociedad de Tierra de Campos del siglo XVIII.



**3.3.1 Información sobre las localidades: Nombre, localización geográfica y tamaño. Jurisdicción de la localidad: Importancia de la repoblación y la crisis de la Hacienda Real.**

En estas dos primeras preguntas, preguntas 1ª y 3ª del ANEXO 1, se pretende conocer el nombre de la localidad, a quién pertenece su jurisdicción y su localización geográfica. Además, en la tercera pregunta, se pide información sobre cuál es el tamaño del término municipal, de Levante a Poniente y del Norte al Sur, así como cuáles eran los términos municipales colindantes y una representación gráfica, de la forma de la localidad.

Con toda esta información, se buscaba iniciar el Interrogatorio conociendo aspectos generales de la localidad, para luego poder pasar a una descripción detallada de la misma. Sin embargo, muchas localidades no son capaces de responder con precisión a esta tercera pregunta, dejando la responsabilidad de la medición a los técnicos encargados del estudio del terreno, es decir, a los agrimensores.

En cuanto a la pregunta sobre la jurisdicción de la localidad, pregunta 2ª del ANEXO 1, el interrogatorio quería conocer si era una localidad de realengo o de señorío, a quién pertenecía, qué derechos percibía y cuánto producían esos derechos.<sup>28</sup> Entre las 82 localidades que integran la comarca de la Tierra de Campos pertenecientes a la provincia de Valladolid, la gran mayoría eran señoríos jurisdiccionales, con 79 localidades, frente a las 3 de realengo<sup>29</sup> (Oteruelo de Campos, Villacarralón y Pozuelo de la Orden). La escasa presencia de localidades de jurisdicción real (realengo), será una de las principales características de la comarca.

---

<sup>28</sup> Conocemos por realengo, al territorio o población sometido a la autoridad directa del rey, y al señorío jurisdiccional, a la localidad en la que gobernaba e impartía justicia un señor (que podía ser noble, eclesiástico, concejil o particular) a cambio de la potestad para exigir y cobrar determinados tributos.

<sup>29</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 36.

Si analizamos los titulares de estos señoríos jurisdiccionales, nos encontramos que la propiedad estaba bastante repartida, ya que aparecen 35 titulares distintos, siendo 17 de ellos titulares únicamente de una única localidad. Entre todos los señores destaca el Duque de Benavente, con un total de 19 localidades a su nombre, entre las cuales se encuentran las localidades de mayor volumen de población de la provincia, como Mayorga, Medina de Rioseco y Villalón de Campos.

De entre todos estos señoríos, solo encontramos seis señoríos eclesiásticos, que mantienen la propiedad de 9 localidades. El resto de señoríos jurisdiccionales, son señoríos seculares, es decir, propiedad de un señor y no del clero. Entre los señoríos seculares, destacan los titulares que pertenecían al estamento nobiliario, siendo 25 los titulares de este estamento que controlaban 66 localidades<sup>30</sup>.

Por tanto, queda claro que la institución más importante de la Tierra de Campos de Valladolid será el señorío, y en particular, el señorío secular nobiliario. Esta institución prevalece, debido al proceso repoblador cristiano efectuado en esta comarca durante la Edad Media, y a la concesión o venta de la jurisdicción de las localidades, durante la crisis de la Hacienda regia del siglo XVII<sup>31</sup>.

Esta información resulta importante, ya que como existía hasta entonces una fiscalidad señorial en muchas de estas localidades, con el proyecto de la Única Contribución los señores tuvieron que presentar los títulos que acreditaban esos derechos, y en caso de no presentarlos, perdieron dichos ingresos en beneficio de la Hacienda Real.

---

<sup>30</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 37.

<sup>31</sup> Domínguez Ortiz, 1983; García Sanz, 1991; Marcos Martín, 2006.

### 3.3.2 Agricultura y producción agrícola.

La agricultura era la principal actividad económica de la Tierra de Campos durante el Antiguo Régimen, por lo que la información recogida en las Respuestas Generales sobre este tema era de vital importancia.

En la Tierra de Campos predominaban principalmente las tierras de secano, ya que sólo encontramos tierras de regadío en las vegas de los ríos, en algunos prados para la producción de hierba y en algunos huertos regados a brazo. Por eso, lógicamente el cultivo más abundante será el que mejor se adapte a las condiciones climatológicas, litológicas y al terreno de secano. El cultivo estrella por tanto, será el cereal, que se cultivaba de manera extensiva por toda Tierra de Campos, siendo esta comarca conocida como el granero de Castilla por su especialización cerealista. Dentro del cereal, destaca principalmente el trigo, seguido a distancia de la cebada, y en menor medida, del centeno y leguminosas<sup>32</sup>.

Existen otros cultivos cuyas necesidades se adaptan bien a las condiciones de esta zona, como es el caso de la vid. Sin embargo, la producción de vino era escasa, debido a la especialización en el cultivo del cereal y a la cercana presencia de dos zonas vitivinícolas importantes como son Toro o Rueda, que mediante el comercio satisfacían el consumo de esta zona.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar en cuántas localidades existía producción de vino, así como su importancia con respecto a otros cultivos dentro del término municipal de cada localidad. Como se puede observar, de las 69 localidades en las que se cultiva la vid, solamente en 4 de ellas su superficie supera el 20% de la superficie cultivada de la localidad. En el resto de localidades, el cultivo de la vid pierde importancia, siendo en 30 de estas localidades un cultivo poco significativo por suponer menos del 5% del total de superficie cultivada.

---

<sup>32</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 40.

### **CUADRO 1: La vid en la Tierra de Campos de Valladolid:**

#### **Porcentaje del cultivo de la vid respecto del total de superficie cultivada**

<b>% viñedo</b>	<b>Localidades</b>
>20	4
15-20	2
10-15	4
5-10	15
1-5	20
0,1-1	10
0	14

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de aportados por las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada

Más allá de la producción de trigo, cebada y vino, en las Respuestas Generales aparece recogido la producción de centeno, avena, garbanzos, lentejas, yecos, cebollinos<sup>33</sup> y algún cultivo más pero de forma insignificante.

En cuanto a las técnicas de producción utilizadas, se destaca la utilización de técnicas rudimentarias y el sistema de año y vez en las tierras de secano, que permitía a la tierra recuperar nutrientes de cara a la producción del año siguiente. Este sistema, más allá de que la tierra fuese más o menos fértil, ya nos da una idea de que los rendimientos que se obtendrán serán muy reducidos habida cuenta de la necesidad de las tierras de estar cada dos años uno de descanso.

Por otra parte, en las Respuestas Generales también se recogía la presencia de árboles en las localidades, señalándose que en la Tierra de Campos, el clima y el terreno impedían que hubiera mayor número de árboles porque no llegaban a soportar las condiciones climáticas y no llegaban a agarrar al terreno<sup>34</sup>. Respecto a los árboles frutales, como pueden ser los membrillos, ciruelos, manzanos e higueras, la producción de estos era tan escasa que difícilmente era suficiente para garantizar el autoconsumo.

---

<sup>33</sup> Yun Casalilla, 1987, p.555.

<sup>34</sup> Peña Sánchez, 1987, p. 56.

Además de todo esto, debido a la finalidad fiscal del Catastro de Ensenada, se decidió clasificar las tierras en tres categorías, según su calidad, motivo por el que en cada operación catastral se elaboró una Nota de Valor<sup>35</sup>. La idea era que las tierras de mayor calidad tributaran más que las tierras menos productivas. En la zona de Tierra de Campos, predominaban en la mayor parte de las localidades las tierras de segunda categoría o calidad media. Sin embargo, en cuanto a las tierras de secano, cultivada de forma extensiva con el cereal, la mayor parte de la tierra cultivada era de tercera calidad, ya que ocupan un 46,1 por cien frente al 36 por cien de las de segunda calidad y el 17,9 por cien de las de primera<sup>36</sup>.

Una vez analizados los cultivos más comunes y la calidad de la tierra dividida en categorías, las Respuestas Generales hacían preguntas sobre las medidas utilizadas en cada localidad y el rendimiento de las explotaciones por semilla. Respecto a la medición de las tierras, aparece un gran problema, ya que aunque hablamos de una comarca muy homogénea, al no estar aún establecido el sistema métrico y una única unidad de medida común, cada localidad utilizaba una medida distinta.

Como se puede observar en el ANEXO 3, la mayoría de las localidades utilizaban medidas de superficie diferentes entre sí, tanto en unidades de secano como de viñas. Como podemos observar, aparecen 7 unidades distintas de secano, con el mismo nombre pero con distinta equivalencia en cada localidad, debido a la ausencia de un criterio común. Esto ha obligado al autor del cuadro a realizar una conversión a hectáreas mediante el uso del tamaño estándar de la vara castellana, dato que facilita el análisis del terreno cultivado<sup>37</sup>. También podemos comprobar, como la vid en la Tierra de Campos es un cultivo con escasa importancia, ya que el tamaño de las explotaciones es reducido e incluso en algunas localidades ni aparece.

---

<sup>35</sup> Camarero Bullón, 2004, pp. 119-130.

<sup>36</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017.

<sup>37</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 48.

En cuanto al rendimiento de las tierras, se establece esta media para las tierras de secano sembradas de trigo (la mayoría por tanto): tierras de primera calidad 4,1 granos por simiente, 3,68 en las tierras de segunda categoría y tan solo, 3,04 granos en las de peor calidad. Estos rendimientos medios son tan reducidos que sólo pueden ser rentables las grandes explotaciones, ya que las parcelas más pequeñas tendría escasos beneficios en los años buenos, mientras que en los años de malas cosechas los propietarios sufrirían para poder seguir subsistiendo, además de recurrir al endeudamiento para cultivar en el siguiente ejercicio.

Una muestra de estos minúsculos rendimientos son los comentarios que Gaspar Melchor de Jovellanos recoge en sus diarios sobre la localidad de Mayorga el 4 de septiembre 1790: “Hay proporcionalmente poco y mal cultivo. Se labran mal las tierras; cuando dan cuatro en simiente es año abundante”<sup>38</sup>.

Por todo ello, en una economía cuya base era la agricultura, estos escasos rendimientos no permitían financiar el progreso de la economía ni el aumento demográfico, por lo que nos encontramos ante una economía con un crecimiento muy limitado.

### **3.3.3 Ganadería y esquilmos animales.**

Las Respuestas Generales, en las preguntas 18ª a 20ª recogidas en el ANEXO 1, solicitan información sobre las especies animales que se localizan, cantidad y valor tributable, pero no hacen ninguna pregunta sobre el tipo de explotación ganadera ni realizan un inventario de cada especie.

Respecto a los animales de labranza y trabajo, destaca la presencia de yeguas, caballos, machos, mulos, vacas, bueyes y jumentos. Estos animales tendrán un valor diferente entre machos y hembras, dependiendo el del rendimiento que den en el trabajo, más allá de que las hembras pueden criar.

---

<sup>38</sup> Jovellanos, 1994, p. 88.

En cuanto al ganado ovino y caprino, al igual que el ganado de labranza, su valor dependerá de su aprovechamiento, pero destacamos la presencia del ganado ovino de raza churra, que se adapta mejor a las condiciones del terreno y que, aunque no produce una lana tan apreciada como la merina, es muy utilizada en la industria textil de toda la comarca de Tierra de Campos, destacando núcleos fabriles como Astudillo, Amusco, Medina de Rioseco y la fábrica de la Puebla, en la ciudad de Palencia. En las Respuestas Generales no dan número de cabezas de ganado existentes, para eso hay que ir o a las Respuestas Particulares o a los Estados Generales.

Pero, sin ningún lugar a dudas, hay dos esquilmos animales que son más que representativos de la comarca de Tierra de Campos, como son los palomares y el cuidado de abejas.

Los palomares, dedicados a la cría de pichones, son uno de los edificios más representativos del paisaje de la Tierra de Campos. Aportaban ingresos gracias a la venta de pichones y del palomino, estiércol muy cotizado en la época. Sin embargo, requerían una gran inversión para su mantenimiento, por lo que sus dueños solían ser vecinos acomodados, o pertenecientes al estamento religioso. En las Respuestas Generales se contabiliza un total 254 palomares, en 57 localidades<sup>39</sup>, distribuidos por prácticamente todas las localidades de la comarca y sin un patrón de distribución, lo que hace de estas infraestructuras un icono comarcal.

Respecto al cuidado de las abejas, aportaba el aprovechamiento de la miel que era un alimento de gran aporte calórico a la dieta de la población, así como la valiosa cera<sup>40</sup>, material utilizado para la fabricación de velas, algo tan necesario en el Antiguo Régimen. También se contabiliza un gran número de colmenas en esta zona, señalándose 420 colmenas, en 45 localidades distintas<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 54.

<sup>40</sup> Guy Lemeunier, 2011a, pp. 259-269; Guy Lemeunier, 2011b, pp. 17-40;

<sup>41</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 54.

### 3.3.4 Población y tipos de poblamiento.

Los datos que nos ofrece el Catastro de Ensenada sobre la población en esta época están recogidos en los “Memoriales”<sup>42</sup>. Este trabajo de recopilación, conocido con el nombre de Vecindario de Ensenada, data del año 1759, aunque recopila datos de entre 1750 y 1756, fechas de la elaboración del Catastro. En la actualidad, todos los documentos del Vecindario de Ensenada se encuentran custodiados en el Archivo General de Simancas<sup>43</sup>.

Al ser un vecindario, sólo recoge datos de los vecinos, es decir, la unidad fiscal o “cabezas de casa”, por lo que el recuento de vecinos no aporta el dato de población exacta, así que para poder calcular una aproximación de la población hay que utilizar un coeficiente de conversión de vecinos en habitantes.<sup>44</sup>

Este dato de habitantes también se debería poder obtener de las Respuestas Generales, de la respuesta que cada localidad realiza a la pregunta 21ª del ANEXO 1. Sin embargo, como se puede observar de las Respuestas dadas por los diferentes pueblos, es común la aparición de cifras redondas, lo que es un indicio de posible inexactitud en los datos; la mención expresa del desconocimiento de la población exacta; o el hecho de que algunas localidades indicaran que las viudas se contabilizaban una por cada dos, debido a su teórica menor capacidad para generar ingresos.

Por todos estos motivos, existe gran disparidad entre los datos recogidos en los “Memoriales” y los de las Respuestas Generales. Además, podemos realizar la comparación con otros datos de población de la época, como son los aportados por el Censo de Floridablanca de 1787.

---

<sup>42</sup> Los Memoriales son los datos personales de cada sujeto fiscal y su familia, así como una lista pormenorizada de todos los bienes, derechos y cargas de los que dispone. Esta información debía ser cumplimentada, firmada bajo juramento y entregada a los responsables del Catastro para su comprobación.

<sup>43</sup> [http://www.bne.es/es/Servicios/PreguntasMasFrecuentes/docs/Fuentes\\_Demograficas.pdf](http://www.bne.es/es/Servicios/PreguntasMasFrecuentes/docs/Fuentes_Demograficas.pdf)

<sup>44</sup> García Sanz, 1995, p. 45 y Pérez Moreda, 1995, pp. 227-244.



Comparando estos datos, se aprecia que el Vecindario de Ensenada se aproxima más al censo de Floridablanca (considerado como una fuente fiable de información), por lo que es más acertado que las Respuestas Generales, que al ser datos previos a la operación catastral son aproximados y por tanto, no fiables. Además de la similitud entre el Vecindario de Ensenada y el censo de Floridablanca, podemos constatar un aumento de población de la mayoría de las localidades entre los años 1756 y 1787 en la Tierra de Campos de Valladolid.

Por otra parte, en la pregunta 22<sup>a</sup> recogida en el ANEXO 1, se pide el número de casas arruinadas y la existencia de algún impuesto por la residencia en la localidad. En cuanto a las casas arruinadas, las Respuestas indican que su número es bajo, ya que el número de casas y vecinos, o cabezas de casa, es similar.

Respecto al impuesto, sí existe en algunas localidades un impuesto señorial por el uso del suelo, pero su baja cuantía no supone presión fiscal excesiva sobre la población. Un ejemplo del pago de este impuesto es el de la localidad de la Mudarra<sup>45</sup>, en la que cada casa paga una gallina y un jarro de agua a la justicia y a la localidad de Medina de Rioseco.

### **3.3.5** Industria y manufacturas.

En la pregunta 17<sup>a</sup> recogida en el ANEXO 1, las Respuestas Generales preguntaban por la presencia de artefactos que sirviesen para la industria de la época, principalmente agroalimentaria y textil. En la España del siglo XVIII, sólo podemos considerar como fuente de energía para artefactos de la industria a la energía hidráulica, la energía eólica y a la fuerza animal. Por lo tanto debido a las condiciones de la Tierra de Campos, solo aparece recogido en las Respuestas Generales, un molino de viento<sup>46</sup>. El resto de artefactos que aparecen en los datos, corresponden a molinos hidráulicos y a tahonas accionadas mediante caballerías (animales de monta o tiro).

---

<sup>45</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 352.

<sup>46</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 59.

En las Respuestas Generales hay inventariados 49 molinos harineros hidráulicos, distribuidos en 22 localidades<sup>47</sup> A lo largo de los diferentes cursos fluviales. No obstante, la necesidad de moler trigo era mucho mayor que la capacidad molturadora de estos molinos, por lo que aparecen 59 tahonas, en otras 19 localidades<sup>48</sup>. Lógicamente, los molinos hidráulicos eran más económicos que las tahonas, pero los cursos fluviales de los ríos de la Tierra de Campos no eran demasiado aprovechables, ya que eran poco caudalosos y sin excesiva pendiente, lo que hacía necesario realizar represas y saltos de agua artificiales para impulsar los molinos. En el ANEXO 4 podemos encontrar la distribución de estas construcciones en la comarca.

Todos estos molinos y tahonas que he señalado estaban destinados a la producción harinera, debido principalmente a la importancia del cultivo cereal en la comarca. También hay que mencionar la presencia de 7 molinos de almidón, 5 molinos de linaza, 15 molinos de casca y 1 molino de zumaque<sup>49</sup>.

### **3.3.6 La importancia de los bienes pertenecientes al Rey y al común.**

En la pregunta número 23ª del Interrogatorio, las Respuestas Generales preguntan por la existencia de bienes de propios en la localidad, así como los recursos que aportan a las haciendas locales. Los bienes de propios y/o los bienes comunales, son algo característico de estas localidades, ya que durante el proceso de repoblación al norte del río Duero, la mayor parte de localidades dispone de estos derechos. Destacando que entre las localidades estudiadas el 88% dispone de estos bienes. Antes de explicar cuál era su uso, debemos diferenciar entre bienes de propios, cuyo rendimiento sirve para incrementar la hacienda municipal, y los bienes comunales, que se aprovechaban por el conjunto de los vecinos de la localidad.

---

<sup>47</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 60.

<sup>48</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 60.

<sup>49</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 61.

En esta zona, los bienes de propios y comunales más habituales eran las tierras, prados y eras, sin embargo, también debemos destacar otros bienes que resultaban necesarios para el día a día de las localidades, como eran las paneras o pósitos para guardar el grano, las carnicerías, los corrales para el ganado, la fraguas, las pesqueras, los hornos de cocer teja, o el propio ayuntamiento de la localidad entre otros bienes.

Por enumerar alguna, en la localidad de Bolaños de Campos<sup>50</sup>, encontramos la presencia de cuatro casas, una panera y número indeterminado de prados, cuyo alquiler da beneficios anualmente a la hacienda local. También en la localidad de Ceinos de Campos<sup>51</sup> existen bienes de propios, siendo tierras de cultivo, prados y varias casas en el pueblo, para labores como la fragua, carnicería, un pósito para trigo y una escuela para el maestro de niños.

Por ello, podemos observar la importancia de estos bienes para la economía de las localidades y el perjuicio que supuso para esta zona el inicio de los procesos desamortizadores a partir de la Guerra de la Independencia, y sobre todo, la desamortización de Pascual Madoz de 1855<sup>52</sup>. En la discusión de esta ley en las Cortes, Claudio Moyano (Tomás y Valiente, 1989, p. 137), recoge su preocupación por el efecto de esta medida en la economía de los habitantes de dichas localidades.

### **3.3.7 Impuestos y gastos municipales.**

En este grupo de respuestas informan sobre cuáles eran los impuestos y gastos que tenían las haciendas locales en el siglo XVIII, una cuestión clave, ya que lo que pretendía el Catastro de Ensenada era dotar a la Hacienda de una reforma del sistema impositivo que pudiera sanearla. Para ello, buscará el detalle de qué rentas eran las gravadas y quién las recibía.

---

<sup>50</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 187-188.

<sup>51</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 237.

<sup>52</sup> Tomás y Valiente, 1989, pp. 114-156.

Los principales impuestos que se recogen en las Respuestas Generales, son los impuestos sobre la tierra (diezmos, primicias y Tercias Reales), los arbitrios locales, los Servicios Ordinarios y Extraordinarios para la Hacienda Real y las rentas enajenadas, como la Alcabala y la Martiniega.

Impuestos sobre la tierra: En la pregunta 15<sup>a</sup> del ANEXO 1, se encuentra la información referente a lo que cada localidad pagaba en concepto de diezmo, primicia, Voto de Santiago y Tercias Reales. Primero se recogía lo diezmado, es decir, el pago en especie de la décima parte de la cosecha bruta a la Iglesia. Para ello se distinguía entre diezmo mayor (cereales y vino) y los diezmos menores (cordero, lanas, pollos, etc.), que recibía principalmente el clero local. A partir de este diezmo, se aplicaban las Tercias reales, que era el impuesto real de dos novenas partes de todo lo diezmado a favor de la Iglesia, y cuyo perceptor era la Corona, aunque ésta podía haberlo entregado a un tercero en concepto de pago o dádiva.

Además del diezmo, existía otro impuesto eclesiástico, conocido con el nombre de primicia, por el cual se pagaba una cantidad fija en especie del total de lo producido por los labradores, principalmente de los cultivos de cereales y vino. Y por último, en algunas localidades se recoge el pago del Voto de Santiago, que era un impuesto menor que la primicia y destinado a la construcción de la Iglesia de Santiago.

Arbitrios para la hacienda local: Estos arbitrios, o impuestos municipales tenían un carácter extraordinario, ya que se recaudaban para cubrir deudas locales, el pago de algún impuesto retrasado, la reparación de bienes de propios o la estancia de un contingente de soldados.

Un ejemplo de arbitrios, era el que la localidad de Mayorga<sup>53</sup> solicitó sobre el consumo de vino durante diez años para poder pagar impuestos atrasados, o el que solicitaba la localidad de Medina de Rioseco<sup>54</sup> para gravar el consumo de vino, pescado, cuero, aceite y pasto para el ganado ovino, y que estaba fundamentado en el elevado endeudamiento de la hacienda local.

Los arbitrios, debían contar con la aprobación de la autoridad real, por lo que cuando se encontraban en las Respuestas Generales arbitrios sin la pertinente autorización, eran automáticamente anulados. Toda esta información era recogida en la pregunta 24<sup>a</sup> del Interrogatorio.

Impuestos para la Hacienda Real: Con la pregunta 27<sup>a</sup>, las Respuestas Generales pretendían conocer si las localidades pagaban el Servicio Ordinario de 1577 y el Servicio Extraordinario de 1580, es decir, impuestos que la Corona había diseñado para esos años pero que se encontraban prorrogados por la mala situación de la Hacienda regia. En las localidades de Tierra de Campos analizadas, únicamente hay una localidad que no tenían que hacer frente a este impuesto, por estar perdonada de forma temporal por el monarca.

Rentas enajenadas: Las rentas enajenadas eran aquellas rentas pertenecientes a la Corona que se las había otorgado de manera temporal o definitiva a los señores de las localidades en función de un acuerdo con el monarca, por lo que la Corona no recibía estas rentas. El Marqués de la Ensenada, que era conocedor de este problema para la Hacienda Real, solicitaba con el Catastro la presentación de los títulos de estos derechos para conocer si alguno de esos derechos había terminado y lo podía reclamar la Corona. Un ejemplo de estas, lo encontramos en Santervás de Campos<sup>55</sup>, donde el impuesto de las alcabalas correspondía al Duque de Benavente. En la zona de Tierra de Campos, como ya hemos mencionado, al predominar el señorío jurisdiccional era común la existencia de estas rentas enajenadas.

---

<sup>53</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 98.

<sup>54</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 100.

<sup>55</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 113.

Por otra parte, en este bloque de preguntas vamos a analizar los gastos más frecuentes a los que tenían que hacer frente las haciendas locales, así como la existencia de deudas municipales con prestamistas. Las haciendas locales, en la pregunta 25<sup>a</sup> debían detallar en qué gastaban los recursos públicos, siendo los principales gastos el pago de los trabajadores municipales (justicias locales, escribanos municipales, guardas de campo, maestros etc.), el mantenimiento de bienes de propios y los gastos de festejos populares y religiosos.

Destacamos dos de estos gastos municipales, por su particularidad. Primero, la importancia del gasto en festejos religiosos, predicadores de Cuaresma o conjuros para conseguir un clima beneficioso, indicando la importancia que tenía el estamento eclesiástico en la sociedad terracampina. Y por otra parte, el pago de una parte del salario de los maestros de las escuelas (otra parte la tenían que pagar los padres de los alumnos), presentes en 32 localidades de las 82 analizadas, y que se corresponde principalmente con escuelas masculinas, ya que solo hay constancia de escuelas para niñas en Berrueces y Villalón de Campos.

Por otra parte, debemos señalar la información que aportan las Respuestas Generales en la pregunta 26<sup>a</sup>, sobre la existencia de deudas municipales en 57 de las 82 localidades analizadas. Estas deudas municipales eran contraídas al no poder hacer frente a pagos puntuales de impuestos, a la financiación de gastos corrientes, o lo que es más preocupante, al aumento de la presión fiscal que se había producido desde la década de 1580 debido al aumento de los impuestos para financiar las campañas bélicas y a la pérdida de población de la zona. Aunque no todas con el mismo volumen, las haciendas locales se encontraban endeudadas, algunas localidades incluso en exceso, lo que refleja un dato preocupante.

Estos préstamos a las localidades, necesitaban la autorización regia, y se hacían mediante censos, es decir, respaldaban la cantidad de dinero percibida con la propiedad de uno o varios bienes del Común. Además, debemos señalar que la mayor parte de estos préstamos estaban en manos de instituciones eclesiásticas, lo que hace visible la importante sustracción de renta que sufría la población local en beneficio de las instituciones eclesiásticas.

### **3.3.8 La beneficencia: Instituciones existentes, benefactores y beneficiarios.**

En el Antiguo Régimen, la atención a los pobres no era tratada por los poderes públicos, sino que se delegaba en el estamento eclesiástico o en instituciones próximas a la Iglesia Católica, como las cofradías. Estos establecimientos benéficos que cuidaban de los más desfavorecidos, eran conocidos con el nombre de Hospitales, que eran los lugares en los que se daba cobijo y alimento a los pobres. Uno de los Hospitales que aparece en la Tierra de Campos de Valladolid, era el de la localidad de Villagarcía de Campos<sup>56</sup>, que disponía de un hospital para el cuidado de pobres y que constaba de tres camas. Aun así, la localidad registraba una cifra de 100 pobres de solemnidad, cifra bastante elevada. Por el contrario, los únicos hospitales dedicados al cuidado de enfermos de esta zona se localizaban en las localidades de mayor concentración de población: Villalón de Campos y Medina de Rioseco.

El concepto de pobreza en esta época era muy relativo, ya que la mayor parte de la población podría considerarse pobre por las malas condiciones económicas y la dependencia del ciclo agrario. Sin embargo, en el interrogatorio, la pregunta 36ª recogida en el ANEXO 1, pregunta expresamente por los pobres de solemnidad, es decir, aquellas personas que no disponen de lo mínimo e indispensable para sobrevivir, y que sobre todo, corresponde a ancianos y mujeres. En las Respuestas Generales, obtenemos la cifra de 949 pobres de solemnidad, lo que supone un 2,7% de la población, una cifra nada despreciable.

---

<sup>56</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 127.

Además de las instituciones dedicadas al cuidado de los más pobres, debemos hablar de otras dos instituciones benéficas, como son las Casas de Expósitos y los Montepíos. Las Casas de Expósitos se encargaban de los niños abandonados al nacer, siendo la única Casa de Expósitos de la comarca la de Medina de Rioseco, financiada por las arcas municipales de dicha localidad. En cuanto a los Montepíos, hacemos referencia a depósitos de grano de titularidad privada, financiados por la Iglesia u otros mecenas, que realizaban préstamos de grano a bajo interés en caso de extrema necesidad.

### **3.3.9 Tipos de oficios.**

La mayor parte de la población de la Tierra de Campos recibía sus ingresos de la principal fuente de la economía de esta zona, como es la agricultura. De esta forma, encontraremos oficios que tendrán relación directa con este sector, como pueden ser los jornaleros o criados de labranza, cuya diferencia es que el jornalero era contratado por jornadas de trabajo y el criado de labranza por temporadas de trabajo. Si acudimos a la pregunta 35<sup>a</sup>, recogida en el ANEXO 1, nos encontramos que las Respuestas Generales preguntan por el número exacto de jornaleros, cuantificando en las localidades de Tierra de Campos a 2.368 jornaleros, pero sin especificar si hablan de cabezas de casa o todos los jornaleros, incluidos hijos mayores y menores de 18 años, por lo que este dato genera dudas acerca de su fiabilidad.

Respecto al sector secundario, en la pregunta 33<sup>a</sup> recogida en el ANEXO 1, las Respuestas Generales señalan la existencia de trabajadores del textil, hierro u otros metales, alimentación o cuero. Destacando la importancia de este sector en las grandes localidades, en las que aún por detrás de la agricultura, dan trabajo a gran parte de la población. En el caso de la localidad de Medina de Rioseco<sup>57</sup>, cerca del 40% de los cabezas de casa pertenecen a este sector, encontrando una estructura gremial en la que destacan oficios como albañiles, carpinteros, canteros, carreteros, herreros, caldereros, zapateros, sastres, tejedores o curtidores, entre otras profesiones.

---

<sup>57</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 127.



Las preguntas 29, 31, 32 y 34 recogidas en el ANEXO 1, hacen referencia a los oficios del sector terciario. Salvo en las grandes localidades, se trata de taberneros, pequeños comerciantes y algún oficio testimonial. Sin embargo, debemos destacar que la mayor parte del comercio se acumulaba en las ferias semanales y estacionales, principalmente de Villalón de Campos y Medina de Rioseco. Siguiendo con la descripción de oficios que realizan las Respuestas Generales de Medina de Rioseco<sup>58</sup>, encontramos la existencia en esta localidad de 22 mesones, 44 tiendas de especias y frutos secos, 14 tiendas de confitería, 31 mercaderes, 58 tenderos, 3 médicos, 10 cirujanos y barberos, 5 boticarios, 8 escribanos o 5 maestros, entre otras profesiones. Esta larga lista, da cuenta de la importancia de este núcleo de población y de su comercio para la comarca de Tierra de Campos.

Aún con todo, en la Tierra de Campos de Valladolid predominaba la pluriactividad, sobre todo de las personas de más bajos recursos. Por lo que era común, que un mismo trabajador realizara tareas en el campo en la época de siembra y cosecha, y durante el resto del año se dedicara a otras tareas<sup>59</sup>. Existe una localidad que es claro ejemplo de esta pluriactividad, como es Villabaruz de Campos<sup>60</sup>, en la que el 89% de sus vecinos se dedicaban a una segunda actividad, como es la fabricación y trato de medias de munición.

### **3.3.10 Estamento eclesiástico: Importancia de la Iglesia Católica en la sociedad de Tierra de Campos del siglo XVIII.**

En las preguntas 38<sup>a</sup> 39<sup>a</sup> del ANEXO 1, encontramos la información que aporta cada localidad sobre el estamento eclesiástico. El estamento eclesiástico era muy importante en la sociedad castellana del siglo XVIII, ya que era ésta una sociedad muy religiosa y todos los aspectos de la vida pública tenían relación, de algún u otro modo, con la religión.

---

<sup>58</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 127.

<sup>59</sup> Hernández García, 2003, pp. 113-134 y Hernández García, 2013, pp. 91-115.

<sup>60</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 127.

En todas las localidades analizadas, se encuentra la presencia de este estamento en la economía, ya sea con la recaudación de impuestos, como el diezmo, hasta por la realización de préstamos a las haciendas locales en momentos de necesidades. Por otra parte, como ya hemos señalado, en la Tierra de Campos vallisoletana encontramos hasta 9 localidades pertenecientes a señoríos jurisdiccionales eclesiásticos.

En las Respuesta Generales se llega a contabilizar hasta 437 eclesiásticos seculares y otros 597 eclesiásticos pertenecientes al clero regular, es decir, a las organizaciones religiosas regidas por una regla<sup>61</sup>. No existiendo localidad poblada en la que no exista al menos, un párroco contabilizado.

Si bien, como ya hemos mencionado, el mayor número de religiosos los encontramos en el clero regular, contabilizándose hasta 16 conventos masculinos, con 413 hombres, por tan sólo 7 conventos femeninos, con 184 monjas contabilizadas<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 79.

<sup>62</sup> Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 79.

#### **4. CONCLUSIONES**

Como se ha podido comprobar a lo largo del trabajo, la comarca natural de Tierra de Campos en la provincial de Valladolid, es una región bastante homogénea, cuyos rasgos geográficos, climáticos e históricos ha marcado la idiosincrasia de sus gentes y una economía rural de base agraria. Esta economía, que imperará durante todo el Antiguo Régimen, estará marcada por un clima adverso, recursos fluviales escasos y la presencia del cereal como cultivo extensivo principal en las tierras de secano.

Al acudir al Catastro de Ensenada como fuente de información, buscaba y he encontrado, un informe detallado de la economía y sociedad de cada una de las localidades que integran esta comarca. Ya que, aunque el Catastro no llegó a cumplir el objetivo de servir como base a la reforma fiscal planteada, si generó una información precisa y con un criterio de elaboración detallado y exhaustivo, que ha permitido a través del estudio del estrato documental de las Respuestas Generales, obtener una completa fotografía de la economía y la sociedad de todas estas localidades en el siglo XVIII.

Esta completa información de cada una de las localidades, información ya valiosa de por sí, al utilizarse para analizar en conjunto a toda la comarca tierracampina en la provincia de Valladolid, ha permitido señalar las características comunes de todas estas localidades y los rasgos diferenciadores propios de una comarca tan amplia.

Por todo esto, al extraer las conclusiones de este trabajo, y lejos de la generalización, quiero mostrar la homogeneidad de este territorio y las principales conclusiones a las que se ha llegado y fundamentado a lo largo del trabajo con los pertinentes ejemplos.

Como principales conclusiones obtenidas mediante la elaboración de este trabajo podemos extraer:

1. La importancia del señorío jurisdiccional en la comarca de Tierra de Campos, principalmente el señorío seglar nobiliario. La mayor parte de las localidades estudiadas tenía este tipo de jurisdicción, fruto de la particular forma de Repoblación cristiana llevada a cabo al norte del río Duero durante los siglos X y XI, y también, de la crisis de la Hacienda regia del XVII.
2. En la agricultura, principal fuente de riqueza de la comarca, predominan las tierras de secano, cultivadas de forma extensiva con cereal (trigo, cebada y centeno) y la presencia de otros cultivos es reducida, debiendo señalar la presencia de la vid. La producción agrícola utiliza técnicas rudimentarias y rendimientos escasos, lo que conlleva una gran dependencia de la economía tierracampina al ciclo agrario y las condiciones climatológicas.
3. La ganadería está enfocada el trabajo agrario, al transporte y la producción textil. A parte de los animales de labranza y tiro para la producción en las tahonas, destaca la presencia de la raza ovina churra, de peor calidad que la merina pero muy utilizada en la industria textil de la zona. Existen otros dos esquilmos reseñables por su importancia económica, como son la presencia de palomares y colmenares. Los palomares, aparte de ser la imagen de la comarca de Tierra de Campos, producen carne de pichón y un apreciado estiércol. El cuidado de las abejas por su parte, produce miel que es un alimento de importante aportación calórica y cera para las velas.

4. Obtenemos un primer dato de población de la zona, que además se encuentra en crecimiento sostenido durante todo el siglo XVIII.
5. Escasos instrumentos aprovechables para la industria debido a condiciones geográficas y climáticas adversas. Poco viento y sobre todo escasos recursos fluviales y poco aprovechables. La presencia de estos instrumentos se encuentra lógicamente en las vegas de los ríos Cea, Valderaduey, Ahogaborricos y Sequillo. Existencia de tahonas adaptadas a los animales de tiro para la producción agroalimentaria, que eran más caros de mantener.
6. La importancia de los bienes comunales y de propios para la economía de las localidades. Tanto para su aprovechamiento por los vecinos, como por los rendimientos que generaban al arrendarlos incrementando las haciendas locales.
7. La existencia de impuestos que gravaban principalmente la producción agraria, ya de por sí escasa. Estos impuestos acababan en gran medida en el estamento eclesiástico y en señores jurisdiccionales, por algunas rentas enajenadas, por lo que la Corona no era la principal perceptora de estos ingresos.
8. Fuerte endeudamiento de las haciendas locales que no podían hacer frente a todos sus gastos por el continuado aumento impositivo y la pérdida de población continuada de los siglos anteriores, que hacía aumentar la carga tributaria por vecino. En numerosas ocasiones las localidades debían acudir a censos en propiedad del estamento eclesiástico, hipotecando para ello los bienes comunales.

9. Presencia de instituciones de beneficencia financiadas por las haciendas locales o benefactores privados. Existencia de un alto número de pobres de solemnidad, que vagabundeaban por las localidades más prosperas en busca de limosnas, y lo que es aún más preocupante, la situación de pobreza generalizada por la dependencia del ciclo agrario y el clima.
  
10. La mayor parte de la población se dedicaba a la agricultura, pero debido a esa situación de bajos recursos era común la pluriactividad para conseguir ingresos extraordinarios. Los empleos del sector secundario y terciario se acumulaban en las grandes localidades.
  
11. El estamento eclesiástico tiene una gran importancia en la sociedad tierracampina de la época, esta presente en la toma de decisiones públicas, en los festejos y en la economía con los impuestos y los censos hipotecarios. Además existe un gran número de órdenes religiosas en la comarca, siendo el número de religiosos en Tierra de Campos cercano al millar.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Referencias procedentes de obras o artículos:

- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2004): “La Nota de valor de las clases de tierra y los Estados locales del Catastro de Ensenada”, *CT Catastro*, 51, pp. 119-130.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción (2006): “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, en *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos: 1749-1756*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, pp. 113-387.
- COMÍN, F. (2011): *Historia económica mundial*. Alianza Editorial, Madrid.
- DANTÍN CERECEDA, J. (1922) *Ensayos acerca de las regiones naturales de España*. Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1983): *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1985) *Castilla. (Entre la percepción del espacio y la tradición erudita)*. Madrid, Espasa-Calpe.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (1986) *El clima en Castilla y León*.
- GARCÍA SANZ, (1995): “Revolución liberal, proteccionismo cerealista y desarrollo del capitalismo agrario en Castilla y León en el siglo XIX”, en COMÍN, F., HERNÁNDEZ, R., MORENO, J., PÉREZ MOREDA, V. y ROBLEDO, R. (eds.), *Ángel García Sanz. Auge y decadencia de Castilla. Estudios de historia económica y social (siglos XVI-XX)*. Barcelona, pp. 241-263, Crítica.
- GARCÍA SANZ, A. (1991): «Repercusiones de la fiscalidad sobre la economía castellana en los siglos XVI y XVII», en *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX). Homenaje a Don Felipe Ruiz Martín*. Madrid.
- GONZÁLEZ GARRIDO, J. (1941) *Horizontes de Castilla. La Tierra de Campos, región natural*. Valladolid.
- GUY LEMEUNIER (2011A): “Geografía de la cera en España y Francia, 1750-1850”. *Investigaciones de historia económica: revista de la Asociación Española de Historia Económica*, Vol. 7, Nº. 2, págs. 259-269.

- GUY LEMEUNIER (2011B): “La apicultura en Francia y España entre los siglos XVIII y XIX”. *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, Nº 54, 2011, págs. 17-40.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R. (2003): “El trabajo en la industria textil de Tierra de Campos a mediados del siglo XVIII: la fábrica de Astudillo”, en Sarasúa, C. y Gálvez, L. (eds.), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Publicaciones Universidad de Alicante, Alicante, pp. 113-134.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R. (2013): “La mano de obra infantil en la Castilla rural del siglo XVIII: “El trabajo del niño es poco, pero el que lo desprecia, un loco”, en Borrás Llop, J. M. (ed.), *El trabajo infantil en España (1700-1950)*, Icaria editorial, Barcelona, pp. 91-115.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, R. y CUBERO GARROTE, J. (2017) *La Tierra de Campos de Valladolid en el siglo XVIII. Estudio y transcripción de las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada*. Diputación provincial de Valladolid, Valladolid.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1994): *Obras completas. 6, Diario (cuadernos I a V hasta 30 de agosto de 1794)*, Oviedo.
- MACÍAS PICAWEA, L. (1897) *Geografía elemental*. Valladolid.
- MARCOS MARTÍN, A. (2006): “¿Fue la fiscalidad un factor de la crisis en la Castilla del siglo XVII?”, en PARKER, G. (ed.): *La crisis de la Monarquía de Felipe IV*. Barcelona.
- MARTÍNEZ SOPENA, P (1985): *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Institución cultural Simancas, Valladolid
- PEÑA SANCHEZ, M. (1974) *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos*. Valladolid.
- PEÑA SÁNCHEZ, M. (1987: *Tierra de Campos. La integración de un espacio rural a la economía capitalista*. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- PÉREZ DÍAZ, V. (1969) *Emigración y sociedad en la Tierra de Campos. Estudio de un proceso migratorio y un proceso de cambio social*. Inst. del Desarrollo Económico, Madrid.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1995): “Cuestiones demográficas en la transición de la Edad Media a los tiempos modernos de España”, en RIBOT GARCÍA,



- Luis Antonio, CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo y FONSECA, Luis Adao (Coords.), *El Tratado de Tordesillas y su época*, Vol. 1, Salamanca, pp. 227-244.
- RODRÍGUEZ VILLA, A (1878): *Don Cenon de Somodevilla, Marqués de la Ensenada: ensayo biográfico, formado con documentos en su mayor parte originales, inéditos y desconocidos*, Madrid.
  - SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1959): “Tradición y derechos visigodos en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 29-30, pp. 244-265.
  - SANTAYANA, G (1905) *Reason in Common Sense*, volume 1 of *The Life of Reason*. Charles Scribner's Sons, New York.
  - TOMÁS Y VALIENTE, (1989): *El marco político de la desamortización en España*. Editorial Ariel, Barcelona.
  - YUN CASALILLA, B. (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla: Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Salamanca.

#### **Referencias procedentes de Internet:**

- BOCYL 25/04/2013. Disponible en:  
<http://bocyl.jcyl.es/html/2013/04/25/html/BOCYL-D-25042013-2.do>  
 [Consulta: 30/04/2017].
- Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, recogido en Boletín Oficial del Estado (BOE). Disponible en:  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770>  
 [Consulta: 30/010/2017].
- VACA LOREZO, A. (1992): “La Tierra de Campos y sus bases ecológicas en el siglo XIV”. Universidad de Salamanca, Salamanca. Disponible en:  
[https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/69761/1/La\\_Tierra\\_de\\_Campos\\_y\\_sus\\_bases\\_ecologic.pdf](https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/69761/1/La_Tierra_de_Campos_y_sus_bases_ecologic.pdf)  
 [Consulta: 30/010/2017].

- Portal de Archivos Españoles, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:  
<http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?ini=0&accion=0&mapas=0&tipo=0>  
[Consulta: 30/010/2017].
- Camarero Bullón, C. (2002): “Averiguarlo todo de todos: el catastro de Ensenada”. *Estudios Geográficos*, Vol 63, No 248-249.  
<http://estudiosgeograficos.revistas.csic.es/index.php/estudiosgeograficos/article/viewArticle/236>  
[Consulta: 30/010/2017].
- Biblioteca Nacional de España. Preguntas frecuentes: Fuentes de información demográfica  
[http://www.bne.es/es/Servicios/PreguntasMasFrecuentes/docs/Fuentes\\_De\\_mograficas.pdf](http://www.bne.es/es/Servicios/PreguntasMasFrecuentes/docs/Fuentes_De_mograficas.pdf)  
[Consulta: 30/010/2017].

## **6. ANEXOS**

### **6.1 ANEXO 1: INTERROGATORIO a que han de satisfacer, bajo juramento, las Justicias y demás personas, que harán comparecer los Intendentes en cada pueblo**

1ª. Cómo se llama la población.

2ª. Si es de realengo o de señorío: a quién pertenece; qué derechos percibe y cuánto produce.

3ª. Qué territorio ocupa el término, cuánto de Levante a Poniente y del Norte al Sur, y cuánto de circunferencia, por horas y leguas; qué linderos o confrontaciones, y qué figura tiene, poniéndola al margen.

4ª. Qué especies de tierra se hallan en el término: si de regadío y de seco, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaren sólo una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

5ª. De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.

6ª. Si hay algún plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

7ª. En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.

8ª. En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes: en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren.

9ª. De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo, de cuántos palos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos, de los que se coge en el término, se siembra en cada una.

10ª. Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo: tantas fanegas, o del nombre que tuviere la medida de tierra de sembradura, de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior, y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

11ª. Qué especies de frutos se cogen en el término.

12ª. Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese.

13ª. Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviese hecho el plantío, cada uno en su especie.

14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.

15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo u otros, y a quién pertenecen.

16ª. A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie, o a qué precio suelen arrendarse un año con otro.

17ª. Si hay algunas minas, salinas, molinos harineros o de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales, y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18ª. Si hay algún esquileo en el término, a quién pertenece, qué número de ganado viene al esquileo a él y qué utilidad se regula da a su dueño cada año.

19ª. Si hay colmenas en el término, cuántas y a quién pertenecen.

20ª. De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo, y, si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, dónde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

21ª. De qué número de vecinos se compone la población, y cuántos en las casas de campo o alquerías.

22ª. Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas, y, si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.

23ª. Qué propios tiene el Común y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

24<sup>a</sup>. Si el Común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias: qué cantidad produce cada uno al año; a qué fin se concedió; sobre qué especies, para conocer si es temporal o perpetuo, y si su producto cubre o excede de su aplicación.

25<sup>a</sup>. Qué gastos debe satisfacer el Común, como salario de Justicia y Regidores, fiestas del Corpus u otras; empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica.

26<sup>a</sup>. Qué cargos de Justicia tiene el Común, como censos, que responda, u otros, su importe, por qué motivo y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia.

27<sup>a</sup>. Si está cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

28<sup>a</sup>. Si hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas: a quién, si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los títulos y quedarse con copia.

29<sup>a</sup>. Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población y término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar al año cada uno.

30<sup>a</sup>. Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.

31<sup>a</sup>. Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés, y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno al año.

32<sup>a</sup>. Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especiería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

33<sup>a</sup>. Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc., explicando en cada oficio de los que hubiere el número que haya de maestros, oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno.

34ª. Si hay entre los artistas alguno que, teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

35ª. Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

36ª. Cuántos pobres de solemnidad habrá en la población.

37ª. Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar o ríos, su porte, o para pescar: cuántas y a quién pertenecen, y qué utilidad se considera da cada una a su dueño al año.

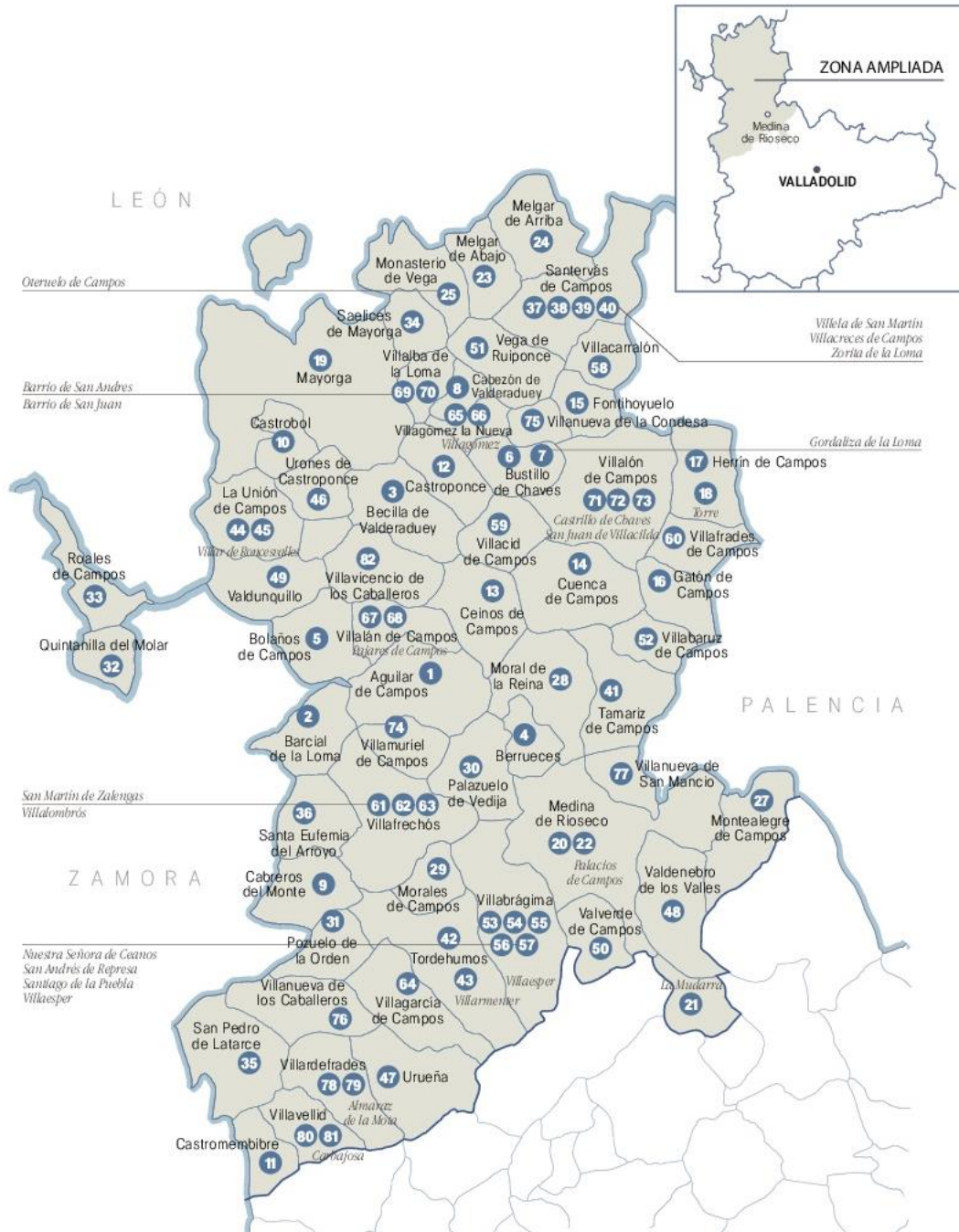
38ª. Cuántos clérigos hay en el pueblo.

39ª. Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.

40ª. Si el Rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta que no corresponda a las Generales, ni a las Provinciales, que deben extinguirse: cuáles son, cómo se administran y cuánto producen.

Fuente: (Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 144-147)

## 6.2 ANEXO 2: Localidades pertenecientes a la comarca de tierra de campos de Valladolid en 1751-1752



Fuente: Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 30-31.

- 1 Aguilar de Campos
- 2 Barcial de la Loma
- 3 Becilla de Valderaduey
- 4 Berrueces
- 5 Bolaños de Campos
- 6 Bustillo de Chaves
  - 7 *Gordaliza de la Loma*
- 8 Cabezón de Valderaduey
- 9 Cabreros del Monte
- 10 Castrobol
- 11 Castromembibre
- 12 Castroponce
- 13 Ceinos de Campos
- 14 Cuenca de Campos
- 15 Fontihoyuelo
- 16 Gatón de Campos
- 17 Herrín de Campos
  - 18 *Torre*
- 19 Mayorga
- 20 Medina de Rioseco
  - 21 *La Mudarra*
  - 22 *Palacios de Campos*
- 23 Melgar de Abajo
- 24 Melgar de Arriba
- 25 Monasterio de Vega
  - 26 *Oteruelo de Campos*
- 27 Montealegre de Campos
- 28 Moral de la Reina
- 29 Morales de Campos
- 30 Palazuelo de Vedija
- 31 Pozuelo de la Orden
- 32 Quintanilla del Molar
- 33 Roales de Campos
- 34 Saelices de Mayorga
- 35 San Pedro de Latarce
- 36 Santa Eufemia del Arroyo
- 37 Santervás de Campos
  - 38 *Villela de San Martín*
  - 39 *Villacreces de Campos*
  - 40 *Zorita de la Loma*
- 41 Tamariz de Campos
- 42 Tordehumos
  - 43 *Villarmenter*
- 44 La Unión de Campos (Villagrà)
  - 45 La Unión de Campos (Villar de Roncesvalles)
- 46 Urones de Castroponce
- 47 Uruña
- 48 Valdenebro de los Valles
- 49 Valdunquillo
- 50 Valverde de Campos
- 51 Vega de Ruiponce
- 52 Villabaruz de Campos
- 53 Villabrágima
  - 54 *Nuestra Señora de Ceanos*
  - 55 *San Andrés de Represa*
  - 56 *Santiago de la Puebla*
  - 57 *Villaesper*
- 58 Villacarralón
- 59 Villacid de Campos
- 60 Villafrades de Campos
- 61 Villafrechós
  - 62 *San Martín de Zalengas*
  - 63 *Villalombros*
- 64 Villagarcía de Campos
- 65 Villagómez la Nueva (Villahamete)
  - 66 *Villagómez*
- 67 Villalán de Campos
  - 68 *Pajares de Campos*
- 69 Villalba de la Loma (Barrio de San Andrés)
  - 70 Villalba de la Loma (Barrio de San Juan)
  - 71 Villalón de Campos
    - 72 *Castrillo de Chaves*
    - 73
  - 74 Villamuriel de Campos
  - 75 Villanueva de la Condesa
  - 76 Villanueva de los Caballeros
  - 77 Villanueva de San Mancio
  - 78 Villardefrades
    - 79 *Almaraz de la Mota*
  - 80 Villavellid
    - 81 *Carbajosa*
  - 82 Villavicencio de los Caballeros

Fuente: Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 30-31.



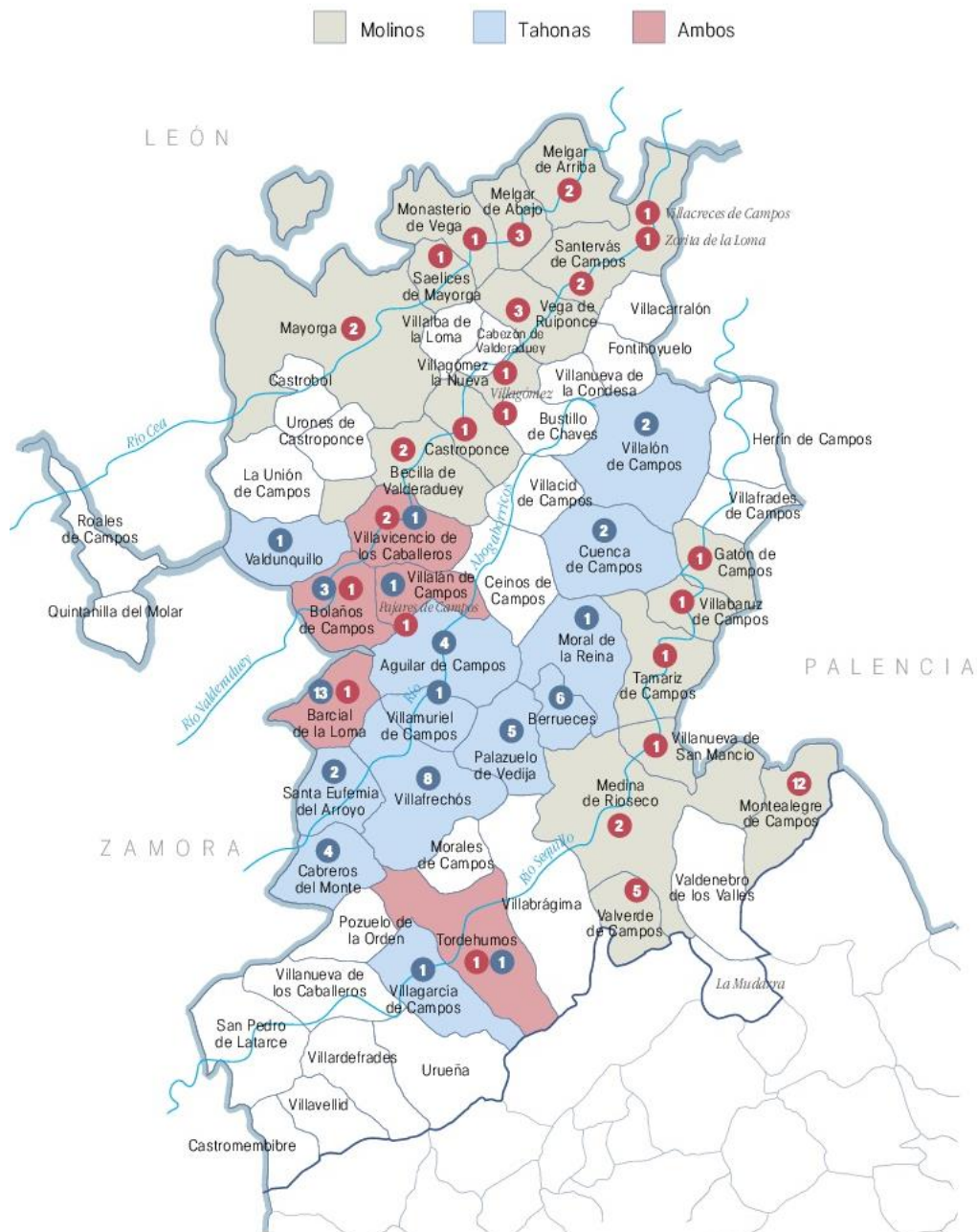
### 6.3 ANEXO 3: Medidas de superficie, equivalencia en hectáreas.

LOCALIDAD	Unidad medida tierras de seco	Equivalencia en Hectáreas	Unidad medida viñas	Equivalencia en Hectáreas
Villanueva de los Caballeros	Yera	0,7546	Aranzada	0,2515
Villardefrades	Yera	0,7546	Aranzada	0,2515
Almaraz de la Mota	Yera	0,7546		
Villacid de Campos	Yguada	0,1312	Cuarta	
Morales de Campos	Yguada	0,1546	Aranzada	0,103
Villabragima	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
Nuestra Señora de Ceanos	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
San Andres de Represa	Yguada	0,3365		
Santiago de la Puebla	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
Villaesper	Yguada	0,3365	Aranzada	0,2243
Bustillo de Chaves	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Villalon de Campos	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Castrillo de Chaves	Yguada	0,3423		
San Juan de Villacilda	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Villanueva de la Condesa	Yguada	0,3423	Cuarta	0,0855
Cabreros del Monte	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Pozuelo de la Orden	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Santa Eufemia del Arroyo	Yguada	0,3773	Aranzada	0,0125
Tordehumos	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Urueña	Yguada	0,3773	Yguada	0,3773
Villafrechos	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
San Martin de Zalengas	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Villalombros	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Villamuriel de Campos	Yguada	0,3773	Aranzada	0,2515
Barcial de la Loma	Yguada	0,3985	Aranzada	0,178
Villarterer	Yguada	0,4204		
Palacios de Campos	Yguada	0,4894	Aranzada	0,1441
Aguilar de Campos	Yguada	0,5048	Aranzada	0,1766
Ceinos de Campos	Yguada	0,5048	Cuarta	0,0438
Villalan de Campos	Yguada	0,5048	Aranzada	0,2019
Pajares de Campos	Yguada	0,5048		
Medina de Rioseco	Yguada	0,5656	Aranzada	0,152
La Mudarra	Yguada	0,5656		
Berrueces	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1414
Moral de la Reina	Yguada	0,5659		
Palazuelo de Vedija	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1337
Tamariz de Campos	Yguada	0,5659	Aranzada	0,2263
Valdenebro de los Valles	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1414
Villanueva de San Mancio	Yguada	0,5659	Aranzada	0,1414
Montealegre de Campos	Yguada	0,621	Aranzada	0,1552
Villabaruz de Campos	Yguada	1,1319		

LOCALIDAD	Unidad medida tierras de seco	Equivalencia en Hectáreas	Unidad medida viñas	Equivalencia en Hectáreas
Saelices de Mayorga	Carga	0,3912	Cuarta	
Mayorga	Carga	1,027	Cuarta	0,085
Castrobol	Carga	1,0271	Cuarta	0,0641
Villagra	Carga	1,2612	Cuarta	0,1051
Villalba de la Loma (Barrio San Juan)	Carga	1,3695	Cuarta	0,0855
Villacreces de Campos	Carga/Fanega	1,1983	Cuarta	0,1001
Valverde de Campos	Cuarta	0,0547	Cuarta	0,0547
Castromembibre	Cuarta	0,0628		
Quintanilla del Moral	Cuarta	0,07	Cuarta	0,07
Gordaliza de la Loma	Cuarta	0,0855		
Oteruelo de Campos	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Santervas de Campos	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,1068
Villela de San Martín	Cuarta	0,0855		
Vega de Ruiponce	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Villagomez la Nueva	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Villagomez	Cuarta	0,0855	Cuarta	0,0855
Castroponce	Cuarta	0,1509	Cuarta	0,0905
San Pedro de Latarce	Cuarta	0,503	Cuarta	0,503
Zorita de la loma	Fanega	0,2567	Cuarta	0,0855
Monasterio de Vega	Fanega	0,342	Cuarta	0,114
Fontihoyuelo	Fanega	0,3423	Cuarta	0,0855
Melgar de Abajo	Fanega	0,3423	Cuarta	0,1141
Villacarralon	Fanega	0,3423	Cuarta	0,0855
Melgar de Arriba	Fanega	0,3633	Cuarta	
Cuenca de Campos	Fanega	0,5589	Cuarta	0,1397
Roales de Campos	Hemina	0,0838	Cuarta	0,0419
Becilla de Valderaduey	Hemina	0,1051	Cuarta	
Urones de Castroponce	Hemina	0,1051	Cuarta	
Villar de Roncesvalles	Hemina	0,1051	Cuarta	0,0525
Villavicencio de los Caballeros	Hemina	0,1051	Cuarto	0,0525
Cabezon de Valderaduey	Hemina	0,1141	Media Cuarta	0,057
Villalba de la Loma (Barrio San Andres)	Hemina	0,1141	Cuarta	
Valdunquillo	Hemina	0,1258	Cuarta	0,0314
Bolaños de Campos	Hemina	0,1401	Cuarta	
Herrin de Campos	Obrada	0,4422	Cuarta	0,0737
Torre	Obrada	0,4422	Cuarta	0,0737
Villafrades de Campos	Obrada	0,4755	Cuarta	0,1188
Gaton de Campos	Obrada	0,5812	Obrada	0,2906
Villagarcía de Campos	Yera	0,503	Aranzada	0,2515
Villavellid	Yera	0,503		
Carbajosa	Yera	0,503		

Fuente: (Hernández García y Cubero Garrote, 2017, pp. 46-47)

## 6.4 ANEXO 4: Localidades con molinos y tahonas en la Tierra de Campos vallisoletana en 1752



Fuente: Hernández García y Cubero Garrote, 2017, p. 59.